



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-988
19 de julio de 2022

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 002 DEL CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En usos de sus facultades legales, en especial las que confiere la Ley 270 de 1996 en el artículo 144,

CONSIDERACIONES

La doctora KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, auxiliar judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, adscrita al Despacho 002, del cual fungo como titular, solicita por oficio CSJBOO22-286 de la fecha, permiso remunerado para ausentarse de sus labores, por los días 21 y 22 de julio de 2022, con el fin de adelantar el estudio de algunos temas, previo a la presentación del examen a realizarse el próximo domingo, 24 de julio de 2022, dentro de la convocatoria 27 de la Rama Judicial, para cargos de funcionarios.

El artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia preceptúa que los *funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada. Tales permisos serán concedidos por el Presidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado o de la cual dependa el Juez, o por el superior del empleado. El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito.*

Que el motivo expresado por la empleada, se considera como una justa causa para ausentarse de sus labores, por lo que

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: CONCEDER permiso remunerado a la doctora KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, auxiliar judicial del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para ausentarse de sus labores, durante los días 21 y 22 de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

Resolución Hoja No. 2

M.P.IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia